



## MINISTERIO DE TRANSPORTE

### Resolución 122/2022

#### RESOL-2022-122-APN-MTR

Ciudad de Buenos Aires, 23/02/2022

VISTO el Expediente N° EX-2021-26958900- -APN-DGD#MTR, la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto N° 438/92), los Decretos N° 1004 de fecha 23 de junio de 2014, N° 7 de fecha 10 de diciembre de 2019, N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 modificada por su similar N° 335 de fecha 4 de abril de 2020 y la Resolución N° 43 de fecha 2 de marzo de 2020 del MINISTERIO DE TRANSPORTE; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 7 de fecha 10 de diciembre de 2019 se modificó la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto N° 438/92), y se establecieron las competencias del MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Que por el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 modificado por su similar N° 335 de fecha 4 de abril de 2020, se aprobó el Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional Centralizada estableciéndose, asimismo, los ámbitos jurisdiccionales en los que actuarán los organismos desconcentrados y descentralizados.

Que por el Decreto N° 1004 de fecha 23 de junio de 2014 se creó el INSTITUTO ARGENTINO DEL TRANSPORTE (I.A.T.) con el objeto de participar en la elaboración del Plan Estratégico del Transporte, entre otras cuestiones.

Que por el artículo 5° del citado decreto se faculta al entonces Ministro del Interior y Transporte a delegar las funciones de la presidencia del COMITÉ EJECUTIVO del INSTITUTO ARGENTINO DEL TRANSPORTE en quien él designe.

Que asimismo, por el artículo 6° se establece que los miembros del COMITÉ EJECUTIVO, exceptuado al entonces Ministro del Interior y Transporte, durarán UN (1) año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos y que se desempeñarán con carácter ad honorem.

Que por la Resolución N° 43 de fecha 2 de marzo de 2020 del MINISTERIO DE TRANSPORTE se designó con carácter transitorio, y "ad-honorem", a partir del 1° de febrero de 2020, y por el término de UN (1) año al Abogado Pablo Manuel CAULIER GARCIA (D.N.I. N° 14.080.665) en el cargo de Presidente del COMITÉ EJECUTIVO del INSTITUTO ARGENTINO DEL TRANSPORTE (I.A.T.), organismo desconcentrado actuante en la órbita del MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Que el entonces Señor Ministro de Transporte solicitó la prórroga de la mencionada designación, a partir del 1° de febrero de 2021, mediante su Nota N° NO-2021-26668575-APN-MTR de fecha 25 de marzo de 2021.



Que la presente medida no constituye asignación de recurso extraordinario alguno para el ESTADO NACIONAL.

Que la DIRECCIÓN DE DICTÁMENES dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE TRANSPORTE, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 7 de fecha 10 de diciembre de 2019 modificatorio de la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto N° 438/92) y por el Decreto N° 1004 de fecha 23 de junio de 2014.

Por ello,

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dase por prorrogada, con carácter "ad-honorem", a partir del 1º de febrero de 2021 y por el término de UN (1) año, al Abogado Pablo Manuel CAULIER GARCIA (D.N.I. N° 14.080.665) en el cargo de Presidente del COMITÉ EJECUTIVO del INSTITUTO ARGENTINO DEL TRANSPORTE (I.A.T.), organismo desconcentrado actuante en la órbita del MINISTERIO DE TRANSPORTE, a efectos de asegurar el normal desenvolvimiento de la mencionada dependencia.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Alexis Raúl Guerrero

e. 25/02/2022 N° 10161/22 v. 25/02/2022

**Fecha de publicación 24/01/2024**

